

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA AUTORIZACION DIRIGIDA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento tiene por finalidad establecer las directrices que SOCIETÁ SAS, como responsable de las Bases de Datos, ha de seguir para la recolección de la información y la autorización previa de sus titulares, con ocasión al giro ordinario de su objeto social.

El presente procedimiento, deberá ser implementado y aplicado por las áreas, dependencias o responsables de las Bases de Datos al interior de SOCIETÁ SAS, así como por los terceros que, por su relación con la sociedad, tengan acceso a las Bases de Datos.

2. SUJECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS

Todo empleado, contratista, dependiente y/o tercero que por razón a sus funciones y/o actividades al interior SOCIETÁ SAS recolecte y/o trate Datos Personales deberá observar el procedimiento que el presente documento establece.

3. MARCO Y REMISIÓN NORMATIVA

La presente política se adopta en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las instrucciones y guías proferidas por la Superintendencia de Industria y comercio.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación, aplicación y entendimiento del presente Procedimiento, se establecen las definiciones que más adelante se enuncian:

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Responsable de Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales de los titulares.

Encargado de Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, independientemente de si es físico o electrónico.

Tratamiento de datos personales: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, comunicación, transmisión, transferencia o supresión.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Dato público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley.

Dato sensible: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

5. FORMA DE RECOLECCION DE LOS DATOS

SOCIETÀ SAS por conducto del área, dependencia, o persona designada, podrá recolectar los Datos Personales que considere pertinentes en el giro ordinario de su objeto social, esto es, para el servicio de representación, consultoría y asesoría legal, de modo que podrá utilizar los medios físicos o tecnológicos que considere viables.

SOCIETÀ SAS, se abstendrán de recolectar Datos Personales sin el consentimiento claro y expreso del Titular de la información, los empleados, contratistas o dependientes de SOCIETÀ SAS utilizarán todos los medios físicos, tecnológicos y virtuales dispuestos, para la obtención de la autorización y la evidencia de la misma.

En todo caso, el área, dependencia o persona responsable de la recolección del dato deberá garantizar que siempre quede prueba o constancia de la respectiva autorización que emita el Titular del Dato.

6. RECOLECCION DEL DATO

SOCIETÀ SAS por conducto del área, dependencia, o persona designada, recolectará los siguientes datos, dependiendo de la finalidad que se pretenda:

- Nombre
- Cédula
- Teléfono
- Correo electrónico
- Información financiera
- Información contable
- Información tributaria

La finalidad de recolección de la anterior información será, entre otras, la siguiente:

- (i) Enviar propuestas de honorarios, poderes y contratos de prestación de servicios legales.
- (ii) Informar cualquier novedad del litigio, consulta o asesoría que se hayan asignado a la sociedad.
- (iii) Enviar facturas y cobros de honorarios por concepto de consultas o representación legal.
- (iv) Ofrecer servicios jurídicos sobre temas diferentes a los que se estén tratando directamente, si se considera pertinente.

- (v) Desplegar acciones de inteligencia de negocios, prospectiva de clientes, analítica, investigación y tendencias del mercado que permitan conocer mejor a los clientes de la sociedad y que esto, obtengan mayor beneficio de los servicios de la sociedad.
- (vi) El envío de conceptos jurídicos preliminares y análisis de casos.
- (vii) Prestación de los servicios de la línea de negocio denominada “Régimen Simple”.
- (viii) Cualquier otra actividad de naturaleza similar y/o complementaria a las anteriormente descritas que sean necesarias para la prestación de nuestros servicios.

Parágrafo: En los casos de personal vinculado a la sociedad o procesos de selección de personal, las finalidades de tales eventos están contemplados en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

7. CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO E INFORMADO

A través del formato físico o virtual que se emplee para tal efecto, el área, dependencia o persona responsable, remitirá el formato pertinente, el cual deberá expresar de manera clara y detallada la finalidad o las finalidades para las cuales se requiere la información, con el fin de que el titular de la misma conozca la manera en que serán empleados los datos suministrados.

A vuelta de correo, de manera física, electrónica o virtual, el titular expresará su consentimiento, indicando que accede al tratamiento de sus datos personales, para las finalidades expuestas. Igualmente, las anteriores especificaciones pueden incluirse en cualquier contrato o a través del otorgamiento de los poderes o mandatos respectivos.

8. APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN

Este procedimiento fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de la compañía en la reunión extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2024.